

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40515 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Xdo. Do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración concurso n.º 249/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000493 se ha dictado en fecha 17 de junio de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Montajes Metálicos Santa Comba, S.L., con CIF B-15.915.838, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Milladoiro, Ames (A Coruña), Rúa Figueiras, n.º 2, bajo, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, tomo 2788 del archivo, Sección General, al folio 207, hoja SC-32.299.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a la Letrada doña M.ª José Fernández Matías, con domicilio postal en Santiago de Compostela, c/ San Pedro de Mezonzo, n.º 11, 1º-F, tfno. 981-553090 y dirección electrónica mariajfdz@icasantiago.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 2 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058474-1